



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, tres (03) de febrero de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2016-00258-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: IRMA CARO DE AMAYA
DEMANDADO: UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de fecha 02 de mayo de 2019 (folios 13 a 27 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual se revocó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el 13 de julio de 2017 (folios 89 a 94 del expediente).

Por Secretaría archívese el expediente previa devolución del remanente de gastos procesales, si a ello hubiere lugar, dejándose las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>003</u> del 4 de febrero de 2020.	
 DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario	